NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/10
14 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES E INGLES

DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3348ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de marzo de 1994, el Presidente del Consejo, en relación con el examen del tema "Navegación por el río Danubio en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)", hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota de las cartas de fechas 10 y 14 de marzo de 1994 del Encargado de Negocios de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). En esos documentos, su Gobierno reconoce que el convoy búlgaro Khan Kubrat, integrado por seis barcazas que transportaban 6.000 toneladas de petróleo diesel por el Danubio, ingresó en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) el 6 de marzo de 1994 por la mañana y atracó en el puerto de Prahovo. Dicho Gobierno también reconoce que se desembarcó la carga y que el convoy volvió a Bulgaria sin ella.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente esta abierta violación, por parte de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por las que se prohíbe el transporte de productos básicos y otras mercancías a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Considera que en las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) recae toda la responsabilidad de no haber devuelto el cargamento del Khan Kubrat.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la actitud de cooperación del Gobierno de Bulgaria. Insta a las autoridades de Bulgaria a que determinen las circunstancias exactas de ese acto y enjuicien a los responsables.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia que asigna a una navegación libre y sin obstáculos por el Danubio, elemento fundamental del comercio legítimo de la región. Subraya una vez más que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) se han comprometido por escrito a garantizar la libertad y la seguridad de la navegación por esa importantísima vía de navegación internacional. Las invita a que respeten escrupulosamente sus compromisos a ese respecto.

El Consejo de Seguridad está dispuesto a volver a examinar esta cuestión más adelante."

94-12978 (S) 140394 140394